

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501140
Denominación	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14007477 Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ZRQ3D3Q5DR224WDDHS43XEZY	PÁG. 1/4	

El Título se adscribe al ámbito de conocimiento de Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo.

Se incorporan cuatro menciones al plan de estudios: Mención en Asesoría en Finanzas y Contabilidad; Mención en Gestión en Economía y Empresa Pública; Mención en Logística y Mención en Marketing, con 48 ECTS cada una, y se prevé la posibilidad de obtención del grado sin mención. Como consecuencia de la incorporación de las menciones, se modifica la estructura del plan de estudios: los créditos obligatorios se reducen de 130 a 114, la optatividad aumenta de 32 a 36 créditos y las Prácticas Académicas Externas (12 ECTS) pasan de ser optativas a obligatorias. Los cambios realizados se consideran adecuados para solicitar una modificación del título.

Se incorpora el perfil de egreso al que se orientan las enseñanzas para cada una de las menciones.

El número total de plazas de nuevo ingreso para primer curso aumenta de 250 a 300 para ajustarse a la demanda de los últimos años, tanto del grado simple (150 plazas) como de los dos programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones Derecho + ADE (120 plazas) e Ingeniería Civil + ADE (20 plazas), y por la incorporación de un nuevo programa de simultaneidad, Turismo Bilingüe + ADE (10 plazas).

La justificación del interés del Título y su contextualización son adecuadas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se ha adaptado la información de los resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Varios de los resultados de aprendizaje incluyen el enfoque integrador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa que regula los requisitos de acceso.

Se actualiza y se incluye el procedimiento para el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional. Sin embargo, se debe aportar el convenio para reconocer créditos procedentes de la formación profesional de grado superior. Dicho convenio no existe en estos momentos, aunque la universidad ha iniciado los trámites correspondientes. Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se modifica la estructura del plan de estudios para adaptarse a la incorporación de menciones y a la nueva estructura de créditos obligatorios y optativos resultantes. Se redefinen las actividades formativas y los sistemas de evaluación, y se actualizan en las correspondientes fichas de materia/ asignatura. Se incluyen enlaces a la información sobre los programas académicos de doble titulación con itinerario específico en los que interviene esta titulación.

En las nuevas menciones, cada mención tiene sus objetivos formativos, sus perfiles de egreso correspondientes y sus PE específicas de mención. Se eliminan algunas asignaturas obligatorias, se crea una asignatura obligatoria nueva, se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ZRQ3D3Q5DR224WDDHS43XEZY	PÁG. 2/4	

reducen los créditos de algunas optativas, se realizan cambios de curso o cuatrimestre de asignaturas básicas y obligatorias.

Respecto a las prácticas externas, se proporciona enlace a las prácticas externas de la Facultad donde se recogen la mayoría de las cuestiones solicitadas y el reglamento de prácticas (que es de 2016). Se ha incluido en la memoria los criterios de asignación de plazas.

El TFG aparece en un módulo independiente y se aporta enlace a su normativa.

Las menciones se construyen a partir de asignaturas optativas existentes. No hay cambios en las denominaciones de las asignaturas. Se ofertan 4 optativas de intercambio (3 de 4 ECTS y 1 de 8ECTS; total 20 ECTS) en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales y se indica que son para los estudiantes que participen en un programa de movilidad. Se indica que las optativas de intercambio podrán convalidarse por asignaturas optativas correspondientes a las diferentes menciones.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información del personal académico. Hay concordancia entre los datos del profesorado de las diferentes tablas para todas las categorías para confirmar que la información es coincidente en todas las tablas. Se indica que se actualiza la información del personal de apoyo a la docencia. Se aporta un link a la web de la facultad donde está la información de este personal.

Todos los perfiles recogidos de los profesores en la Tabla 6, tienen modalidad presencial.

Se identifican los tutores académicos de prácticas. Se aporta información de los tutores académicos que estarían vinculados a las menciones. Se ha aumentado el número de tutores y la variedad del área de conocimiento para esta mención.

Se aporta la información de los tutores de las entidades colaboradoras en el pdf al que se accede desde el enlace a la información de prácticas.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información de los recursos para el aprendizaje.

Se proporciona un documento pdf donde aparecen las referencias de 562 convenios, donde en todos se indica que tiene una plaza para el título y se van indicando diferentes combinaciones de menciones. Se recoge en una columna quien es el tutor en la entidad colaboradora. Cuando se pincha en los enlaces a los convenios y sus anexos, en ocasiones el enlace no debe funcionar correctamente y enlace a ficheros que son convenios de otras áreas y facultades, (a modo de ejemplo: Todas las Titulaciones de la Facultad de Ciencias (Biología, Bioquímica, Ciencias Ambientales, Física y Química). No se ha realizado adendas a todos los convenios. En la respuesta, la universidad dice que "ante la premura de la respuesta no es posible hacer estos cambios con todos los convenios, si bien, se irán incluyendo todos los enlaces a la mayor brevedad." Ambos aspectos serán de especial seguimiento.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será un aspecto de especial seguimiento que se compruebe el correcto funcionamiento del enlace al anexo al convenio que se refiere a esta titulación.
- Será un aspecto de especial seguimiento que se incorporen todas las adendas a los convenios que son específicas para esta titulación indicando las plazas disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ZRQ3D3Q5DR224WDDHS43XEZY	PÁG. 3/4	

7. Calendario de implantación

La propuesta de calendario de implantación es adecuada.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se accede a la información del Sistema Interno de Garantía de Calidad a través del link. La memoria proporciona información sobre los medios de información pública y de apoyo e información al estudiantado que son adecuados.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4ZRQ3D3Q5DR224WDDHS43XEZY	PÁG. 4/4	